



9

Resolución Directoral No. 08 - 2016-AGN/OTA

Lima, 08 MAR. 2016

Visto, el Expediente N° 160919, relacionado a la participación de servidor del Decreto Legislativo N° 276, en "Diplomado de Especialización de Gestión Pública" a desarrollarse en el Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social (CEUPS) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM;

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional propiciar la capacitación de los servidores del Archivo General de la Nación, permitiendo con ello un mejor desempeño en el desarrollo de sus funciones y una mayor contribución a la gestión de la entidad;

Que, en el inciso i) del artículo 15° de la Ley N° 28175 se establece que el empleado público tiene derecho a la capacitación;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, la capacitación en las entidades públicas tiene por finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal al servicio del Estado, contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos;

Que, mediante documento de visto, el servidor del Decreto Legislativo N° 276, Juan Alberto Anchante Cerdán, Técnico Administrativo III de la Oficina de Planificación y Presupuesto – Oficina Técnica Administrativa, solicita participar en el "Diplomado de Especialización de Gestión Pública" a desarrollarse en el Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social (CEUPS) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM teniendo una duración de dos meses y quince días; requerimiento que cuenta con el aval de su superior inmediato.

Que, el curso en mención, se encuentra entre las Actividades Programadas del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP para el año 2016 y que las funciones del servidor mencionado está directamente relacionada con la capacitación solicitada;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 001-2011 SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP" y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la capacitación del servidor del Decreto Legislativo N° 276, **Juan Alberto Anchante Cerdán**, Técnico Administrativo III de la Oficina de Planificación y Presupuesto – Oficina Técnica Administrativa para participar en el “**Diplomado de Especialización de Gestión Pública**” que se dictara en el Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social (CEUPS) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM teniendo una duración de dos meses y quince días; requerimiento que cuenta con el aval de su superior inmediato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adjunta al presente la **Declaración Jurada de Compromiso**, suscrito por el servidor favorecido, requerimiento contemplado en el Plan de Desarrollo de Personas 2016 del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- Al terminar el evento el citado servidor deberá presentar el Diploma y/o Certificado que acredite su participación en el mencionado evento y presentar un informe detallado de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


C.P.C. Jorge Luis Quiroz Gobero
Director General
Oficina Técnica Administrativa